

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30512 *MEDRIGUEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ATALAYA DE MEDOCA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se comunica que la Junta general universal de Medriguez, S.L., celebrada en fecha 31 de julio de 2010, ha acordado unánimemente la escisión de rama de actividad de la compañía y la aportación de la misma a la sociedad Atalaya de Medoca, S.L., que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Cádiz. Los socios y acreedores de Medriguez, S.L., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de Medriguez, S.L, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Arcos de la Frontera, 31 de julio de 2010.- El Administrador único, José Medina Oca.

ID: A100069881-1